



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS BIOTECNOLOGÍAS EN MERCOSUR II – BIOTECH II 2015 COMISIÓN EUROPEA

El objetivo de esta convocatoria es financiar proyectos regionales de innovación biotecnológica en las áreas prioritarias de salud y bioenergía. Esta convocatoria pretende promover la interacción entre grupos de investigación y desarrollo de los cuatro países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y al menos uno de la Unión Europea; propiciar el desarrollo de nuevas tecnologías y procesos en las áreas de salud y bioenergía, mejorar la competitividad de las empresas biotecnológicas y favorecer la interacción entre los socios de los proyectos.

Las propuestas deberán estar dentro de los temas propuestos. Los *topics* para la línea de salud son:

- 1. Patologías infecciosas zoonóticas en humanos en general
- 2. Patologías infecciosas no zoonóticas en humanos en general
- Cáncer
- 4. Nuevas Estrategias de Componente de Diagnóstico
- 5. Construcción de Plataformas de base tecnológica en áreas de salud
- 6. Diabetes tipo 2
- 7. Inflamación crónica y enfermedades autoinmunes

Tramitación Solicitudes:

Los solicitantes deberán ser una persona jurídica, sin ánimo de lucro y pertenecer a una de las categorías siguientes: organización no gubernamental, operador del sector público, autoridad local u organización internacional y estar establecido en4 uno de los Estados miembros de la Unión Europea o en alguno de los países participantes del Proyecto BIOTECH II en el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Requisitos del consorcio:

Todo consorcio deberá incluir un socio del sector industrial. Se valorará especialmente la participación de Pymes de los países participantes del Proyecto BIOTECH II (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Al menos un socio de uno de los cuatro países que forman MERCOSUR y al menos un socio establecido en un país Miembro de la UE.

Tramitación Solicitudes:

- 1. La solicitud se presentará en formato papel y soporte electrónico y ambos se enviarán por correo ordinario a la dirección indicada más abajo.
- Las solicitudes constarán: un original y una copia en tamaño A4, encuadernadas por separado. El Formulario de Solicitud completo (parte A: Documento de Síntesis y parte B: Formulario de Solicitud completo), el presupuesto y el marco lógico.
- 3. La totalidad de la documentación en formato electrónico deberá presentarse igualmente en soporte electrónico (pendrive y en CD-ROM) en un archivo separado y único (es decir, el Formulario de Solicitud no debe estar dividido en ficheros diferentes).



4. Esta documentación deberán presentarse en un sobre sellado, enviado por correo certificado o servicio privado de mensajería o entregado en mano (en este caso se entregará al portador un acuse de recibo firmado y fechado) en la dirección siguiente:

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales

Godoy Cruz 2320 (C1425FQD)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Att.: Mesa de Entradas: Ing. Héctor Omar Pralong Coordinador Técnico del Proyecto BIOTECH II

5. En el sobre exterior deberán figurar el número de referencia y el título de la Convocatoria de Propuestas, junto con el título y número del lote, el nombre y la dirección completos del solicitante y la mención «No debe abrirse antes de la sesión de apertura».

*Importante: Podrán, además, remitirse preguntas por correo electrónico como máximo 21 días antes del plazo para la presentación de las solicitudes, a la dirección siguiente, indicando claramente la referencia de la Convocatoria de Propuestas: biotecsur@biotecsur.org.

Cuantía: Máximo 300.000€.

Duración: Máximo 17 meses.

Criterios de evaluación:

Se valorará que las propuestas tengan un impacto en la reducción de la pobreza, una vocación claramente pragmática, con aplicación práctica de sus hallazgos; asimismo deberán mostrar el carácter integrador e innovador de la misma, su relevancia y prioridad de la investigación en relación a las áreas estratégicas seleccionadas, mostrar el carácter competitivo de las investigaciones en el contexto regional, considerando su calidad, relevancia, claridad de objetivos, metas, carácter estructurante y su contribución a la reducción de desigualdades regionales. Además, se valorará la pertinencia de la acción en función de la adecuación del proyecto a los temas y objetivos del programa y su diseño, es decir, su viabilidad y la coherencia del diseño global de la acción.

Plazo Presentación Solicitudes: 22 de mayo de 2015.

Plazo Interno: 11 de mayo de 2015.

Más información:Bases de la Convocatoria

Web de la Ayuda
Anexos